

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A**Acuerdo marco para la selección del servicio de talleres de vehículos de las Sociedades
Públicas del Gobierno de Navarra**

En el domicilio social de la CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, SLU (en adelante, CPEN), en Paseo Sarasate 38, 2º, siendo las 10,00 h del día 4 de noviembre de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 18 de las "Condiciones Regulatoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Juan Barberán González, Departamento de compras y contrataciones de CPEN.
- D. Jorge Aleixandre Micheo, Departamento jurídico de CPEN (Licenciado en Derecho).
- D. Obeko Ortiz de Murua (Responsable flota vehículos INTIA).

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A "Documentación General" presentado por las siguientes personas licitadoras:

Número		Documento	Solicitante
1			
2	☒	A31176225	CIRMAUTO, S.A.
	☒	B31945884	ARTISER NAVARRA SL
	☒	B98490378	INTERCEPTOR CARS S.L.
	☐	A31825466	SAGAMOVIL SAU
	☐	A31404221	ASMOVIL SAU
	☐	B31933088	SAKIMOVIL SLU
	☐	A31935109	TUDASAMOVIL SAU

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 22 de las Condiciones Regulatoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

No se presentan ofertas.

LOTE 2**ARTISER**

La documentación presentada es correcta.

ASMÓVIL

La documentación presentada es correcta.

CIRMAUTO

La documentación presentada es correcta.

INTERCEPTOR CARS (iCARS)

La mesa de contratación acuerda requerirle:

- 1º. La aportación completa de la Declaración responsable que figura en el Anexo II de las Condiciones Reguladoras, debidamente firmada (digitalmente o de forma manuscrita).
- 2º. La aportación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente firmado (digitalmente o de forma manuscrita).

SAGAMÓVIL

La documentación presentada es correcta.

SAKIMÓVIL

La documentación presentada es correcta.

TUDEMÓVIL

Teniendo en cuenta lo indicado en la estipulación 22 de las condiciones en relación al objeto del acuerdo marco:

"selección de varias empresas encargadas, a través de su/s centro/s de trabajo propio/s o concertado/s (en adelante, talleres), de las operaciones de mantenimiento en los vehículos de las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra cuyo emplazamiento habitual es la comarca de Pamplona¹."

¹ Pamplona, Huarte, Villava, Burlada, Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Beriáin, Noáin, Orcoyen, Olza, Barañáin, Cizur Mayor, Cizur Menor, Galar, Aranguren o Egüés.

Y comoquiera que el taller se encuentra ubicado en la localidad de Fontellas y no en la Comarca de Pamplona (donde se emplazan los vehículos de las sociedades públicas del Gobierno de Navarra), la Mesa de Contratación acuerda requerirle que se aclare si se dará cumplimiento por su parte a lo dispuesto en la estipulación tercera de las Condiciones Reguladoras que determina:

"En la prestación de cualquier servicio, si así se solicita, la empresa seleccionada deberá hacerse cargo de los traslados del vehículo entre su emplazamiento habitual y el taller. En el caso de que el vehículo sea entregado por el conductor directamente en el taller, se trasladará al conductor hasta su puesto de trabajo. El servicio de traslados estará incluido en el coste de los servicios ofertados (es decir, no se repercutirá ningún coste adicional por este motivo)."

El día 11 de noviembre, finalizado el plazo establecido para responder a las aclaraciones, se reúne la mesa de contratación para proceder al análisis de las aclaraciones realizadas y posterior calificación de las ofertas:

INTERCEPTOR CARS (iCARS)

La documentación presentada es correcta.

TUDEMÓVIL

Teniendo en cuenta la contestación a la solicitud remitida tras la apertura del Sobre A (Documentación General), la Mesa de Contratación decide la inadmisión de la propuesta efectuada.

A continuación, se acuerda publicar en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con el artículo 97 de la LFC, el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre A.

Firma la Mesa de Contratación:


D. Juan Barberán González


D. Jorge Aleixandre Micheo


D. Obeko Ortiz de Murúa

